



## ACTA DE AUDIENCIA REF AMAC .UCC. E 4965-01/2019

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia y Contravencional, del Municipio de Antiguo Cuscatlán a las trece horas treinta minutos del once de marzo de dos mil diecinueve de dos mil diecinueve. Se procede a celebración de la AUDIENCIA DE SENTENCIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, de conformidad a lo establecido en el artículos ciento diecisiete de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, preside esta Audiencia el Licenciado William M. Gámez Osorio, Delegado Contravencional Municipal, Ante quien comparece \_\_\_, comparece para ejercer su derecho de audiencia y defensa, por lo cual el suscrito Delegado da inicio a esta Audiencia haciendo del conocimiento al compareciente que la misma se debe en vista de que el día veintitrés de febrero del corriente año se le impuso por parte del Agente Municipal \_\_\_\_\_, con ONI Número la esquela de emplazamiento Número 4965 por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en el artículo cincuenta de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, contravención la cual consiste en, Realizar Actos Sexuales y de connotación sexual en Lugares Públicos, contravención la cual fue cometida a las veinte horas treinta día veintitrés de febrero de dos mil diecinueve en Antiguo minutos del Cuscatlán, posteriormente se le concede la palabra a \_quien manifiesta lo siguiente: Que se someterá al procedimiento sancionatorio y su intención es cancelar la Multa que se le imponga teniéndosele en consideración su capacidad económica. Oído que fue el compareciente el Delegado Contravencional Municipal, establece que en vista del informe en el cual se remite la esquela de emplazamiento es claro el cometimiento de la contravención establecida en el artículo cincuenta de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y





Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad. Por lo que de conformidad a lo establecido en los artículos ciento diecisiete, y ciento diecinueve de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional y en vista de la presencia del compareciente y a su capacidad económica **SE RESUELVE**:

	Condénese a, a pagar la	cantidad de cincuenta y siete dólares con	
	catorce centavos de dólar de los Estad	los Unidos de América, <b>(\$57.14)</b> por haber	
	cometido la Contravención establecida	, a pagar la cantidad de cincuenta y siete dólares con vos de dólar de los Estados Unidos de América, (\$57.14) por haber Contravención establecida en el artículo cincuenta de la Ordenanza cia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo o habiendo nada más que hacer constar damos por concluida la que consta de una hoja útil, la cual para constancia firmamos.	
	de Convivencia Ciudadana y Con	travencional del Municipio de Antiguo	
	Cuscatlán. No habiendo nada más q	ue hacer constar damos por concluida la	
	presente Acta que consta de una hoja útil, la cual para constancia firmamo		
	VALE		
F		F	
		Lic. William M. Gamez	
	Compareciente	Delegado Contravencional Municipal	